

(

RESOLUCIÓN No 1 0 4 5 - - - - - 1 4 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca para la Creación de Programas Rtv Web (Radio y Televisión Web)»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la resolución de delegación del gasto 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 084, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales» con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad.

Que mediante Acta de definición de perfiles y reconocimiento económico de los jurados suscrita el 05 de marzo de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por **lina Maria Gaviria** (Subdirectora de Equipamientos Culturales), **Andres Humberto Garcia La Rota** (Contratista Coordinador Línea estratégica de Arte Ciencia y Tecnología) y **Viviana Patricia Alfonso Arenas** (Contratista Línea estratégica de Arte Ciencia y Tecnología), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la Línea estratégica de Arte Ciencia y Tecnología del Programa Distrital de estímulos 2018.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de junio del 2018 se reunieron: Lina María Gaviria (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Coordinador Línea estratégica de Arte Ciencia y Tecnología) y Mariana Arango García (Contratista Línea estratégica de Arte Ciencia y Tecnología), con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que mediante acta de alcance del 17 de julio del 2018, se relevó a la experta MARIA JULIANA YEPES de su designación como jurado de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), y como resultado de dicho cambio se expidió el acta de alcance a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y la fórmula de reconocimiento económico adoptada por la entidad, tal como se enuncia a continuación:

Fre= (factor propuesta (FP)+factor servicio(Fs))*Smmlv

FACTOR SERVICIO: Variable de la fórmula que hace referencia a los rangos de las propuestas a evaluar

BOGOT.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá-Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 1045 - - - - 7

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca para la Creación de Programas Rtv Web (Radio y Televisión Web)»

FACTOR PROPUESTA: Variable de la fórmula que hace referencia al tipo de propuestas que se presentan en las convocatorias.

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTA S	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca para la Creación de Programas RTV Web (radio y Televisión Web)	estratégica de Arte	6	DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA	C.C. 52.503.018	\$ 2.031.000
		6	CLEMENCIA POVEDA MOTTA	C.C. 41.591.599	\$ 2.031.000
		6	ALEJANDRO EVARISTO QUINTERO MONTERO	C.C. 80.038.747	\$ 2.031.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO VALOR
1371	31/01/2018	3-3-1-15-03-25-0996-157	157- Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad \$45.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), como se enuncia a continuación:

CONVOCATORI A	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTA S	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓ N	RECONOCIMIENTO
Beca para la Creación de Programas Rtv Web (radio y Televisión Web)	1	6	DIANA MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA	C.C. 52.503.018	\$ 2.031.000
		6	CLEMENCIA POVEDA MOTTA	C.C. 41.591.599	\$ 2.031.000
		6	ALEJANDRO EVARISTO QUINTERO MONTERO	C.C. 80.038.747	\$ 2.031.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No

1045---

14 AGO 2018

(

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca para la Creación de Programas Rtv Web (Radio y Televisión Web)»

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

14 AGO

LINA MARÍA GAVIRIA

Subdirectora de Equipamientos Culturales Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurdica Revisó: Astrid Milena Casas – Controllato Oficina

Aprobo Revision: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Con

vocatorias



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co